



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE GRADUADO SOCIAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. (Promoción interna, una plaza. Turno libre, una plaza).

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Graduado Social, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Título Medio, incluidas en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Otorgar las siguientes puntuaciones en la fase de concurso, que, de FORMA PROVISIONAL, se ha derivado del proceso de autobaremación realizado por los aspirantes.

TURNO DE ACCESO LIBRE

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
ALBALADEJO	PERALES	LAURA	***4429**	3,925
AROCA	DIAZ	MARIA JESUS	***2068**	4,555
CARUANA	PONCE	PATRICIA	***5806**	0,600
CASADO	DOMÍNGUEZ	MANUEL	***2083**	4,200
CELDLAN	INIESTA	MARIA JOSE	***0982**	3,950
FERRANDEZ	MOMPEAN	LORENA	***6095**	3,065
GARRIDO	SAMARTIN	VIRGINIA	***2835**	4,600
GIMÉNEZ	MORENO	NURIA	***0086**	1,400
GOMEZ	GOMEZ	JOSE CARLOS	***0993**	4,200
HERNÁNDEZ	PARAPAR	DANIEL	***0170**	0,750
MARTINEZ	GALLEGO	ENRIQUE	***6721**	7,540
MARTINEZ	RODRIGUEZ	CATALINA	***9429**	3,750
MEROÑO	PEDREÑO	JOSE MIGUEL	***7037**	3,850
MORA	GARCÍA	ISABEL	***1206**	3,300
MUÑECAS	MARTÍNEZ	MARTÍN	***3730**	3,600
OJADOS	GIMENEZ	JESUS	***0155**	1,300
ORENES	GARCIA	SANDRA	***5740**	2,010
RODRÍGUEZ	VALLEJO	ÁLVARO	***3012**	3,200
SAMPEDRO	GARRES	GERMAN	***3073**	5,062
SANCHEZ	MONTES	JOSE MANUEL	***2916**	3,590
SERRANO	COLLADO	MARÍA JOSÉ	***6077**	3,500
VÉLEZ	PÉREZ	MARIA DEL MAR	***9127**	2,005

PROMOCION INTERNA

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
LOPEZ	GARCIA	ANTONIO	***6069**	7,750



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) INSPECTOR DE SERVICIOS (RRHH)- SECRETARIO: ANTONIO JIMENEZ ROJAS - 25/06/2021 12:03:03





Segundo.- El primer ejercicio de la fase de oposición, se realizará el próximo 28 de junio de 2021 (lunes), conforme lo acordado en el Decreto de la Sra. Concejala de Hacienda, Nuevas Tecnologías en Interior de fecha 10 de junio de 2021, a las 16:30 en el Aula 304 de la UPCT (Universidad Politécnica de Cartagena) Facultad de Ciencias de la Empresa (antiguo CIM), Calle Real, 3 30201 – Cartagena. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas tipo test, más cinco de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será la correcta, en un tiempo máximo de 100 minutos, siguiendo los criterios de calificación y corrección siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 0,125 puntos.
- Las respuestas erróneas tendrán una penalización de cada tres mal restarán 0,125 puntos.
- Las respuestas sin contestar no penalizarán.
- Las respuestas contestadas en más de una alternativa se considerarán erróneas.

Para la realización del primer ejercicio los aspirantes deberán asistir provistos de DNI o pasaporte, bolígrafo azul o negro, no pudiendo consultar ningún texto legal, por lo que no se admitirá el acceso de los mismos al aula. Asimismo se recuerda a los aspirantes que han de observar las normas básicas a tener en cuenta en la realización de prueba selectiva, quedando prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, smartwatch, etc.) en el transcurso de la misma.

Tercero.- Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos para superarlo y poder proceder a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición. El Tribunal Seleccionador publicará la plantilla del cuestionario con las respuestas correctas.

Cuarto.- El llamamiento de los aspirantes será único y se llevará a cabo, en las inmediaciones del lugar señalado para la realización de la prueba, *puerta del martillo, situada la misma frente a la parte posterior del Edificio de Aduanas.*

Quinto.- Con el fin de preservar la salud de los aspirantes e intervinientes en el proceso selectivo se ha de observar el protocolo y medidas preventivas frente al Covid.19 en la realización de pruebas selectivas que se acompaña a la presente. (Anexo I).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictará resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

2



Edif. Administrativo, C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) INSPECTOR DE SERVICIOS (RRHH)- SECRETARIO: ANTONIO JIMENEZ ROJAS - 25/06/2021 12:03:03





ANEXO I

PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID.19 EN LA REALIZACION DE PRUEBAS SELECTIVAS:

- Por parte del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Cartagena, se dispondrán los efectivos necesarios estando presentes en el desarrollo de las pruebas. Dichos efectivos proporcionarán gel hidroalcohólico que deberá aplicarse previamente a la realización de la prueba y realizarán la toma de temperatura de todos los aspirantes y personal del tribunal, así como velarán por el cumplimiento del resto de normas aquí recogidas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas, por lo que todas las personas deberán asistir a las pruebas provistos de las mismas.
- Los aspirantes que presenten síntomas de COVID-19 o hayan estado en contacto con afectados y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, no pueden concurrir a las pruebas establecidas.
- Deberá evitar tocarse la nariz, boca y ojos. Al toser y estornudar, deberá cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- El acceso y salida de las instalaciones de los aspirantes se realizará de forma ordenada y canalizada con pasillos y zonas de entrada y salida, debiendo de mantener en todo momento la distancia social
- Para evitar las aglomeraciones de personas, se indicará, la posición que debe ocupar cada aspirante durante las distintas fases del proceso
- No se debe compartir el material, por lo que cada aspirante deberá llevar lo necesario para la realización de las pruebas.
- Se recomienda utilizar las escaleras, En caso excepcional que fuera necesario utilizarlo, solo una persona en su interior. En los aseos se cumplirá con la limitación de aforo establecido.
- No se permitirá la asistencia de acompañantes ni de ninguna persona ajena a las pruebas, excepto que sea necesario por sus condiciones particulares.
- Se habilitarán papeleras y contenedores, para evitar que el material desechable usado por los aspirantes, suponga focos de contaminación y los mismos sean retirados con las medidas de seguridad necesarias.
- Deberán respetarse en todo momento las instrucciones impartidas.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) INSPECTOR DE SERVICIOS (RRHH)- SECRETARIO: ANTONIO JIMENEZ ROJAS - 25/06/2021 12:03:03

